

Derecho del Trabajo a la Gestión en la Empresa

Algunos hablan de la "lucha entre Trabajo y Capital". Lo ponen con mayúscula y no se dan cuenta de que, con mayúsculas o sin ellas, están quitándole al tema la vibración humana, imprescindible, sin la cual lo que se discute comienza a ser otra cosa distinta.

Yo prefiero hablar de la lucha, o de los problemas sociales entre "los que ponen capital y los que ponen trabajo". Hombres. Personas en ambos casos. Hijos de Dios los dos. Dios no hizo hombres de categoría A y de categoría B. Murió por todos, pregonando una igualdad sustancial que nos hacen perder de vista las desigualdades accidentales. Que no son más que "desigualdades entre millonarios". Centavos más o menos añadidos al millón, que tenemos todos, de nuestra igualdad filosófica de ser seres humanos, y nuestra sublimidad igualdad teológica de ser hijos de Dios.

Unos "ponen capital".
Otros "ponen trabajo".

El que pone capital, pone una cosa. Muy necesaria para la producción, no lo negamos. Pero al fin y al cabo es una cosa.

El que pone trabajo se pone a sí mismo. Pone su persona. Sólo con esta nomenclatura queda claro, evidente, que el que pone trabajo pone más. No digo que ponga más cuantitativamente: En una empresa petrolera por ejemplo, las inversiones de capital son desde el principio al fin tan cuantiosas, que el capitalista pone más, cuantitativamente, en la producción. Hay otras empresas —de intensidad de "mano de obra", se suele decir— en que el que pone trabajo pone más, incluso cuantitativamente.

Lo que sí es claro es que quien pone trabajo pone más en el orden de la causalidad. El capital no trabaja. Es un instrumento. Se trabaja con él. Se le pone a trabajar. Nadie duda, al ver a un pintor producir un cuadro que él trabaja y que el pincel también trabaja. Pero nadie duda cuál de los dos trabaja más, cuál de los dos influye más en la obra. El cuadro es obra del pintor con el pincel.

Y el proceso de producción, el producto mismo, son obra del trabajador con el capital. El capital no trabaja. El que pone el capital puede, además, ser trabajador. Trabajador en cualquiera de las escalas: Desde el Gerente, desde el Director o el inventor que tiene el chispazo de genio, hasta la empleada que le barre la oficina, todos ejercen un trabajo intelectual. En distintos grados, pero es un trabajo que no puede hacer un

animal, ni un demente. Cuando hablo de "trabajador" me refiero a todos los que trabajan. El único que no trabaja es el que pone capital. Este contribuye, ciertísimo, al proceso productivo, tiene un título que no le negamos a parte del producto. Pero él no trabaja, sino que pone algo a que otros — o él mismo, si es empresario-capitalista trabajen con ello.

Lo paradójico de la empresa capitalista es que en ella el que pone el capital, por el mero hecho de poner el capital, tiene derecho a administrar la empresa. Un derecho "incontestable". Ese ya no hay que probarlo. El del que pone trabajo, ese sí hay que probarlo. De ese duda. ¿Porqué? Una pregunta que no tiene fácil respuesta.

La única respuesta es el estado de hecho. "Ahí ha sido siempre". Como siempre ha sido así se concluye que debe seguir siendo así. La "gestión absoluta" por parte de los que ponen capital, depende, contra lo que parece indicar la sana razón, no de un estado de derecho, sino de un estado de hecho. Un estado de hecho, que muchos han querido canonizar. Como todos los conformistas que canonizan las dictaduras.

Un ejemplo nos lo aclarará. Supongamos que en este momento un cataclismo, o una guerra aniquilara la "fuerza de trabajo" en un país. No hay ya quien ponga trabajo. Hay, sí, abundancia de capital. Ya no son doscientos obreros en busca de un empresario, sino doscientos empresarios corriendo tras un obrero. Los medios de producción que esos doscientos hombres poseen, están condenados a ser pasto del orín, porque no hay quien los trabaje. Los doscientos hombres acuden, conscientes de su destino, al único obrero que puede poner a trabajar esos medios de producción. Todos, el obrero y los doscientos dueños de medios de producción, saben que el "trabajador" solo puede combinar su fuerza de trabajo con uno de esos equipos productivos. Se imagina cualquiera la posición de fuerza que tiene ese único trabajador al discutir las condiciones del trabajo, del reparto del producto común a capital y trabajo. El producto es común, lo van a producir los que ponen capital y los que ponen trabajo. Pero hay uno que tiene los triunfos en la mano. Es el trabajador.

Las condiciones finales, si no me engaño, serán probablemente éstas: El trabajador accederá benignamente a poner a producir los medios de producción de aquél que más le ofrezca. Como la disyuntiva para cada uno de los doscientos empresarios es "algo o nada", se harán competencias unos a otros en exigir menos para ser aceptados. Al final, resultará que el obrero acepta manejar los instrumentos de aquel que se compromete, contractualmente, a percibir una suma fija, pequeña, cada día, por el alquiler de sus medios de producción. Pero a nadie se le ocurrirá discutir sobre quién va a tener las utilidades en

la empresa, ni quién va a ser la autoridad de la empresa, ni quién va a tener la gestión de los negocios.

Andando el tiempo, algún teórico o algún Papa surgirá para proponer, como un gran avance social, el derecho que ese pobre capitalista tiene a hacer oír su voz en la empresa común. Y se hablará del "derecho de cogestión de los capitalistas"...

La parábola es esclarecedora. Esto ha sucedido desde hace muchos años, sólo que al revés. El que tenía los triunfos en la mano era el capitalista. Nadie dudó de su derecho a la gestión de la empresa. Era "su empresa". Ser dueño de medios de producción equivalía a ser dueño de la empresa. El derecho de gestión del trabajador ni se consideraba. Y si el capitalista mismo era el que trabajaba (cosa que hoy sucede con mucha frecuencia), su derecho a disponer no lo fundaba él en su trabajo dentro de la empresa, sino en su **propiedad** de los medios de producción de ella. Tener capital era el título total a disponer. Así nació el estado actual, la prepotencia del que pone capital, por el mero hecho de poner el capital, en nuestra empresa capitalista.

En el siglo XX, les costará a los estudiosos demostrar claramente el derecho a la cogestión obrera. Simplemente porque parten de la canonización de aquel estado de hecho. De la legitimación de una posición adquirida por la fuerza.

La prueba del derecho de cogestión del que pone trabajo, aunque no ponga ni un gramo de capital, es mucho más sencilla:

Co-gestión significa administrar juntamente con otro, participar en la gestión.

Bastará demostrar que ese otro no tiene el **derecho pleno**; que no tiene título a la gestión única, para demostrar que el que pone trabajo tiene el **resto del derecho**. Esto no debilita la autoridad dentro de la empresa. La autoridad será **única**, sí, pero nombrada **bilateralmente**. Si se supone que las asambleas de accionistas tienen mejor información y pueden escoger el mejor jefe, que se diga y se practique que ese nombramiento debe ser refrendado, al menos tácitamente, por los que trabajan en la empresa.

La frase de Juan XXIII es tajante:

"En la naturaleza de los hombres se halla involucrada la exigencia de que, en el desenvolvimiento de su actividad productora, tengan posibilidad de empeñar la propia responsabilidad y perfeccionar el propio ser." (Enc. Mater et Magistra, II parte.)

Alguien ha repetido otra frase de Pío XII: "El propietario de los medios de producción debe, siempre dentro de los límites del derecho público de la economía, permanecer dueño de sus decisiones económicas." Y se comenta esta frase en el sentido de que él debe ser quien lleve la dirección total de la empresa.

Un dueño de medios de producción tiene una primera decisión económica que es **suya**, plenamente **suya**. La de ponerlos en combinación o no ponerlos en combinación con el elemento aportador de trabajo humano. Esa decisión es **íntegramente** **suya**.

Una vez comenzado el proceso de producción, sus derechos de propiedad y disposición de los medios de producción **que siguen siendo suyos**, son incontestables. Cosa distinta es el derecho a disposición total sobre el **proceso productivo**, que ya no es incontestable e íntegramente suyo. Es ya solo parcialmente suyo. Como el hombre que al casarse tiene la decisión, enteramente suya, hacerlo o no hacerlo. Pero una vez casado, ya no puede decir que él sea el dueño del matrimonio, ni siquiera de su propio cuerpo.

El dueño de los medios de producción sigue siendo dueño de sus decisiones económicas en la empresa en que reina la cogestión obrera. Esto habrá que decirselo claramente a los trabajadores, educarles, para que una dictadura laboral no suceda a la dictadura del que pone capital. Pero al capitalista hay que decirle que "sus" decisiones económicas en el proceso productivo son y tienen, necesariamente, algo de codecisiones. Porque el proceso productivo ya no es tan suyo como lo son sus instrumentos de producción. El propietario sigue teniendo dominio sobre sus bienes, puede retirarlos del proceso productivo. Pero si están en ese proceso, esos bienes "en cuanto actualmente productivos" son ya algo que escapa a su dominio total. Y si no hay gestión total, ya no hace falta probar el derecho a "co-gestión" ni del que pone capital ni del que pone trabajo.

JOSE M. RUIZ, S.J.